

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

**2019/2857** *Nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegación de competencias en Concejales.*

**Edicto**

Don José Luís Agea Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha 24 de Junio de 2019 ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Habiéndose constituido la nueva Corporación Local el día 15 de Junio de 2019, tras la celebración de las Elecciones Locales, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 , 21.3 , 23.3 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y por los artículos 41.3, 43, 44, 45 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y, a los efectos previstos en los artículos 47 y 48 del citado Reglamento

RESUELVO:

*Primero:* Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales/as siguientes:

- *Primer Teniente de Alcalde:* Don José Alberto Pérez Moreno.
- *Segundo Teniente de Alcalde:* Doña Cristina Gilabert Moya.
- *Tercer Teniente de Alcalde:* Doña María del Carmen Soria García.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

*Segundo:* Delegar genéricamente las siguientes áreas/materias en los siguientes Concejales/as:

- *Área de Participación Ciudadana, Asuntos Sociales, Sanidad, Desarrollo Económico y Deportes* a favor de don José Alberto Pérez Moreno.
- *Área de Empleo, Mujer, Juventud e Igualdad* a favor de doña Cristina Gilabert Moya.
- *Área de Festejos, Seguridad Ciudadana y Turismo* a favor de doña María del Carmen

Soria García.

- *Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Tráfico* a favor de don Alberto Martínez Tortosa.

- *Área de Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías* a favor de doña María de los Ángeles Castellano Ríos.

Las facultades que se delegan son de iniciativa, informe, propuesta e inspección respecto de los servicios y materias indicadas, pero no las resolutorias que continúan en poder del Alcalde.

*Tercero:* Notificar personalmente la presente Resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la misma por el Alcalde.

*Cuarto:* Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38,d) del R.O.F., a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluévar, a 24 de junio de 2019.- El Alcalde, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.